

Corresponde al Expediente N° 8654/20
Pilar, 31 MAY 2021

VISTO:

El expediente N° 8654/20, donde se solicita contratar el alquiler de contenedores oficina para el Centro de Diagnóstico y Derivación COVID-19 Km. 46 de Panamericana, partido Del Pilar, de acuerdo a especificaciones del pliego, para la Secretaría de Salud

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación fue adjudicada a fojas 63 por Decreto Municipal N° 118/21 con fecha 27 de enero de 2021 a la firma HIERRO & RUEDA S.A., CUIT 30-71111150-2, por la suma de \$6.333.516,00 (pesos seis millones trescientos treinta y tres mil quinientos dieciséis con 00/100) para el alquiler de contenedores oficina para el Centro de Diagnóstico y Derivación COVID-19 Km 46 Panamericana, Partido del Pilar, por el plazo de 6 meses, de acuerdo a especificaciones del pliego, para Secretaría de Salud del Municipio del Pilar.

Que a fs. 67 se encuentra la Orden de Compra N° 335 de fecha 28 de enero de 2021 y de fojas 71 a 76 integraciones de garantía de adjudicación.

Que a fs. 77 la Secretaría de Salud informa sobre la necesidad de ampliar al 100% la presente contratación debido a que con la continuidad de la pandemia, encontrándonos en la segunda ola de infecciones por COVID-19, donde cada día son más las personas que concurren al Centro de Testeo ubicado en Panamericana Km 46, es de suma importancia continuar con el alquiler de dichos contenedores hasta el mes de diciembre de 2021 inclusive.

Que el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares Legales habilita al D.E. a disponer el aumento o reducciones de ítems cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20) por ciento del monto total adjudicado, y en el caso de urgencias debidamente acreditadas podrá disponerse un aumento de cien (100) por ciento o reducción de hasta un cincuenta (50) por ciento del monto total adjudicado.

Que a fs. 78 obra solicitud de pedido N° 3-85-871 de fecha 11 de mayo de 2021 y a fojas 79 la solicitud de gasto N° 0-4229 de fecha 28 de mayo 2021 por la suma total de \$6.333.516,00 (pesos seis millones trescientos treinta y tres mil quinientos dieciséis con 00/100).

Que s fojas 80 la Dirección de Compras notifica el pedido de ampliación a la firma HIERRO & RUEDA S.A., CUIT 30-71111150-2, obrando a fojas 81 pedido de cotización de AMPLIACION DE ORDEN DE COMPRA N° 17/2021.

Que a fs. 82 a 88 la firma HIERRO & RUEDA S.A., CUIT 30-71111150-2, acepta la ampliación del 100 % de la Orden de Compra N° 335/21 manteniendo precios y condiciones.

Que ha tomado intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que el presente se dicta en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en el Expediente 8654/2020, por el que tramita la Contratación Directa N° 5/2021 y la Ampliación de Orden de Compra 335 N° 17 de 2021.

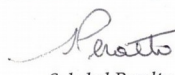
ARTÍCULO 2º.- Amplíese la contratación directa N° 5/21, adjudicada a la firma HIERRO & RUEDA S.A., CUIT 30-71111150-2 por la suma de \$6.333.516,00 (pesos seis millones trescientos treinta y tres mil quinientos dieciséis con 00/100) para el alquiler de contenedores oficina para el Centro de Diagnóstico y Derivación COVID-19 Km 46 Panamericana, Partido del Pilar, por el plazo de 6 meses, hasta el mes de diciembre 2021 inclusive.

ARTÍCULO 3: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 23.01, U.E. 85, Cód. Gasto 322.004.020.

ARTICULO 4: Dése al Registro Municipal, pase a Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°

- 1080 - 21


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL